

**CONSULTIVA DISTRITAL DE BOGOTÁ DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,  
RAIZALES Y PALENQUERAS**

**CARTA DE AVAL.**

Reciban un cordial saludo de la Consultiva Distrital Afro. En atención a lo dispuesto en la Sentencia T-576 de 2014 de la Corte Constitucional, que dispuso que los entes territoriales adelantaran procesos de consulta y elección de representantes afro en los distintos niveles, el Distrito Capital de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado, convocó al pueblo afrodescendiente de la ciudad, a la que consultó de manera previa, y posteriormente a través de voto autónomo se decidió la creación del Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, reglamentada mediante el Decreto Distrital 248 de 2015.

Los Decretos Distritales 248 de 2015 y 474 de 2019, tienen como finalidad servir de instancia de diálogo, concertación y toma de decisiones entre la Administración Distrital y las comunidades afros en torno a la formulación y desarrollo de la Política Pública y las acciones afirmativas para estas comunidades en la ciudad.

El consejo como espacio de concertación, tiene dos actores bien definidos en el marco de la normatividad indicada, la institucional encabezada por la alcaldesa Mayor, y la representación de las comunidades a través del Consejo Afro distrital.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones legales conferidas, otorga la presente carta aval a la señorita SANDRA MILENA DAZA CABALLERO Identificada con C.C 1013584845 de Bogotá quien cuenta con trabajo comunitario en la localidad Teusaquillo desde el año 2009 hasta la fecha, desarrollando acciones comunitarias y sociales sobre el cuidado del cuerpo y la mente; formaciones, talleres, acciones pedagógicas para los y las integrantes de las comunidades negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.

Por lo anterior, el presente aval implica que la persona aquí señalada cuenta con el apoyo de la comisión, para dar inicio y/o ejecutar el proceso de ejecución del proyecto 2162-22 para el presente año.

Se expide la presente, en Bogotá, D. C, febrero del 2023.

  
**Fanny Milena Quiñones Riascos**  
**C.C 31830262 De Cali**  
**CEL. 3182545147**